



YERBA BUENA,

05 ABR 2023

Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

227

VISTO: El Expte. N° 2.797-M17(I)-D-23, mediante el cual el Sr. Delegado de San José conjuntamente con el Sr. Secretario de Gobierno solicitan el pago de la Factura B N° 00006-00010757 de fecha 27/02/23, emitida por la Firma "**MEDICI y CIA S.R.L.**", por el importe total de \$ 1.054.000.- (pesos un millón cincuenta y cuatro mil), por la adquisición de dos máquinas humificadoras térmicas 150, marca Fema; y

CONSIDERANDO:

Que, en su presentación de fs. 01 expresan que las citadas máquinas serán destinadas al área de Urgencias Vecinales y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó su compra, manifiestan: "...*motivó dicha compra la necesidad y urgencia de fumigar toda el área de la Delegación San José, en ocasión de un rebrote de Dengue en las últimas semanas y luego de un relevamiento con personal del SIPROSA y de la Sub-Dirección de Saneamiento Ambiental, el cual arrojó como resultado diversos casos de contagio de DENGUE, generando esto gran preocupación entre los vecinos...*", y aclaran que dicha adquisición se realizó bajo la modalidad de Compra Directa en la citada Firma por ser la única que con disponibilidad en forma inmediata, tanto en su retiro como en la entrega de las maquinarias requeridas; y los fines solicitados, agregan el Remito N° 0001-00012258 (fs. 02), debidamente conformado por el Delegado de San José, la citada Factura (fs. 03) y el Formulario de Recepción de Bienes y/o Servicios extendido por el Dpto. Patrimonial, correspondiente a dichos elementos (fs. 04);

Que a fs. 06/06 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que indica que entiende que corresponde el pago de la Factura obrante a fs. 03, realizando el encuadre legal del caso en la Ley N° 5529, Art. 47, inc. 24) y en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 07 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto efectúa la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al presente trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

///...
DECRETO:

227

05 ABR 2023

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra efectuada en la firma “MEDICI y CIA S.R.L.”, con domicilio en calle San Juan N° 252 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, consistente en dos máquinas humificadoras térmicas 150, marca Fema, destinadas al Área de Urgencias Vecinales –Secretaría de Gobierno- de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00006-00010757 de fecha 27/02/2023, por el importe total de \$1.054.000.- (pesos un millón cincuenta y cuatro mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

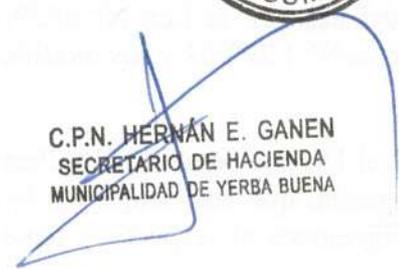
ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-


LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA